

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.244/2016

Observado error en el anuncio número 2959/2016 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 160, de manera que donde dice: "expediente de modificación de créditos número 1/2016 del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales"; debe decir: "expediente de modificación de créditos número 1/2016 del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito que asciende a la cantidad de 482.865,00 euros, financiado con Re-

manente de Tesorería para Gastos Generales, destinado a la amortización anticipada de endeudamiento".

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El acuerdo plenario de aprobación inicial del citado expediente de 28 de julio de 2016 quedará elevado a definitivo si, durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

En Posadas (Córdoba), a 13 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.